



PROPUESTA PRESUPUESTARIA 2004 DEL CENTRO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Esta Propuesta de Presupuesto 2004 de CENMA se ha elaborado teniendo presente su extremadamente crítica situación económica y financiera actual, producida por la incongruencia manifiesta entre los propósitos declarados por el Estado de Chile para la creación y existencia de CENMA y la falta de compromiso del mismo Estado con las responsabilidades de apoyo político y económico de largo plazo que esos propósitos implican. Por esto, esta Propuesta provee la información y los elementos de juicio necesarios para que el Estado de Chile, a través de su expresión política y operativa en el actual Gobierno de la nación, haga las definiciones de fondo y tome las decisiones de largo plazo sobre el presente y futuro del CENMA que una conducción moderna, eficiente y responsable de las actividades de incumbencia pública no puede permitirse seguir soslayando.

Es necesario comprender cabalmente el contexto conceptual e histórico del que se deriva la información que esta Propuesta provee, si se quiere interpretar y evaluar adecuadamente dicha información y tomar las decisiones que mejor sirvan al país. Los principales elementos de este contexto conceptual e histórico son los siguientes:

- a. CENMA es una institución científico-técnica creada en enero de 1995 por el Estado de Chile, en el marco de un convenio de cooperación técnica y financiera establecido por su Gobierno y el Gobierno de Japón, con el objetivo que Chile cuente con un centro científico-técnico en materias ambientales, que apoye al Estado en la concepción, diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales conducentes a lograr la sustentabilidad ambiental del crecimiento y desarrollo del país. Desde su concepción, el Estado definió que CENMA debía ser un centro con los más altos estándares científicos internacionales, comparable a centros similares en los países desarrollados, debido a que el objetivo de Chile de dejar atrás su subdesarrollo de manera definitiva en las próximas décadas, lo obliga a mejorar las condiciones medioambientales de país subdesarrollado que prevalecen en diversas de sus áreas geográficas y actividades económicas.
- b. Al suscribir el compromiso con el Gobierno de Japón para crear el CENMA, el Estado de Chile se comprometió a apoyar políticamente y sustentar financieramente su desarrollo, estableciendo que CONAMA sería la institución encargada de la implementación técnica-financiera del proyecto. El Gobierno de Japón, por su parte, estableció que JICA actuaría como su contraparte técnica. Por último, el Gobierno de Chile solicitó a la Universidad de Chile, y acordó con ella, que ésta constituyera la



Fundación CENMA, entidad privada sin fines de lucro, para que actuara como Unidad Ejecutora del Centro.

- c. Dos son, por lo tanto, las características distintivas que definen la concepción con que el Estado de Chile creó el CENMA. Primero, ser un centro de apoyo al Gobierno para el debido cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que a éste le caben en el ámbito del medio ambiente. Segundo, ser un centro de la más alta excelencia científica y técnica.

Estas dos características tienen importantes componentes de bien público, en el sentido económico. Por lo tanto, CENMA mismo es una entidad que, por definición, requiere y debe tener soporte y financiamiento del Estado para que cumpla cabalmente la función que éste le ha asignado. Por esto, y como lo muestra la experiencia de estos centros en los países desarrollados, es conceptualmente erróneo, además de fantasioso e injustificado, creer que CENMA pueda autofinanciarse a través de sus propias actividades y la venta de servicios que pueda hacer mas allá de su labor fundamental de apoyo al Estado.

- d. Por otra parte, un centro como el CENMA, es, por la esencia misma de su quehacer, una institución que debe funcionar continuamente con un horizonte de planeación de largo plazo, y con una visión, una cultura y una actitud organizacionales y operativas dirigidas y enfocadas hacia el futuro, empeñadas en usar la ciencia y la tecnología para, por una parte, adelantarse a los acontecimientos venideros posibles de predecir, y, por otra, descubrir nuevas avenidas para transitar más eficientemente y con mayor éxito en la consecución de sus objetivos. Una institución con estas características no puede, obviamente, estar sometida a las improvisaciones y vaivenes presupuestarios de corto plazo de quienes cumplan transitoriamente las funciones de Gobierno para la administración de los intereses más fundamentales y permanentes del Estado
- e. Sin embargo, todo lo anterior no quiere decir que el CENMA tenga que ser siempre completamente financiado por el Estado. Siempre existirá la posibilidad que el CENMA provea servicios de su competencia a empresas privadas y el mercado en general, y pueda, por esta vía, financiar parte de sus actividades.

Claro está que, al respecto, deben tenerse presentes dos aspectos importantes. Primero, que la propia obligación esencial del CENMA de apoyar científica y técnicamente la labor del Estado, por una parte, y la misma característica de bien público de su producto, por otra, hacen que forzar al CENMA a intentar su autofinanciamiento sea claramente inconveniente y contrapuesto con el objetivo que el mismo Estado le definió. Segundo, que, por lo señalado en el punto anterior, no debe esperarse que la capacidad de generación de recursos propios del CENMA vaya a ser nunca cercana al autofinanciamiento, y la experiencia internacional demuestra que ésta no llega a más del veinte o treinta por ciento del presupuesto total de este tipo de centros. Además, estos porcentajes de autofinanciamiento son alcanzados en países desarrollados con estructuras regulatorias ambientales que Chile está lejos de alcanzar aún, y que obligan a las actividades privadas a demandar exámenes, análisis y servicios de certificación y acreditación ambientales de alta calidad provistos por estos centros. Por lo tanto, el



autofinanciamiento de CENMA es conceptualmente inapropiado e iluso, y, además, inviable en la práctica.

- f. A pesar de lo anterior, CENMA ha visto reducidos drásticamente sus presupuestos en los últimos tres años, producto de decisiones presupuestarias de la CONAMA que contradicen categóricamente y absolutamente el espíritu y propósito con que el Estado de Chile se comprometió con el Gobierno de Japón y la Universidad de Chile al crear CENMA.

En efecto, el Gobierno de Japón cumplió cabalmente el compromiso que adquirió con el Gobierno de Chile al crear CENMA de manera conjunta, aportando equipos de última generación por más de US\$ 13 millones, además del financiamiento para la permanencia de corto y largo plazo en Chile de más de 45 científicos y expertos japoneses, y la especialización y perfeccionamiento de 26 profesionales de CENMA en universidades y centros científicos de Japón. El Gobierno de Japón accedió también a financiar una extensión de dos años del proyecto inicial por el que se había comprometido a formar CENMA con el Gobierno de Chile y la Universidad de Chile.

La Universidad de Chile, por su parte, ha cumplido también el compromiso contraído con el Supremo Gobierno y el Gobierno de Japón, aportando los terrenos y las edificaciones en que se instaló CENMA, que tienen un valor mínimo anual de \$ 350 millones, lo que equivale a US\$ 3,5 millones para el período de siete años de existencia del CENMA. Además, la Universidad ha aportado anualmente con recursos humanos altamente calificados que han dirigido la Fundación CENMA sin costo alguno para el proyecto.

El Gobierno de Chile, por su parte, cumplió entre los años 1996 y 2000 con el compromiso que contrajera con el Gobierno de Japón y la Universidad de Chile, aportando vía Leyes de Presupuesto, y a través de la CONAMA, cerca de US\$ 9 millones de dólares, para financiar los gastos iniciales de preparación de infraestructura y los gastos de operación anuales en ese período.

Sin embargo, el año 2001, el CENMA solicitó al Gobierno de Chile un aporte presupuestario para el año de \$ 537,2 millones, cifra igual a la que el Estado le había aportado el año 2000, y que era ya más de 27% inferior que los aportes anuales históricos que había recibido. A pesar de esto, en la Justificación de su Presupuesto 2001 al Supremo Gobierno, la CONAMA estipuló lo siguiente respecto del presupuesto de CENMA:

“Lo anterior, teniendo presente que en términos reales, el límite máximo presupuestario para el 2001, considera una disminución respecto del presupuesto inicial de CONAMA para el 2000”

“CONAMA requiere para dar cumplimiento a lo anterior que necesariamente se autoricen los dos puntos siguientes:

- a) En virtud de un convenio vigente, entre el Gobierno de Chile, la Agencia Internacional de Cooperación de Japón – JICA y la Universidad de Chile, el que



expira el presente año: El aporte de CONAMA históricamente a sido de alrededor de \$ 600 millones anuales para el Centro Nacional del Medio Ambiente – CENMA (subtítulo 25, ítem 31, asignación 591). La Comisión propone que dentro del límite máximo presupuestario para el 2001, no se incluyan los compromisos que se generen producto de las negociaciones para financiar al CENMA. Si, en virtud de un compromiso entre la Agencia de Cooperación Internacional – AGCI, la Universidad de Chile y la JICA, se resuelve financiar CENMA a través del presupuesto CONAMA, el monto de estos recursos debe ser adicional al límite máximo presupuestario definido para CONAMA para 2001.”

Más adelante en su Justificación Presupuestaria la CONAMA señala:

“En términos globales el Presupuesto solicitado para el 2001 se distribuye de la siguiente manera: ...

b) Subtítulo 25 Transferencias Corrientes (5.083 millones de pesos).

Se disminuye su solicitud respecto al año 2000 en un 5,5 % que significa 298 millones de pesos y se redestinan los recursos liberados del aporte CENMA”.

De esta forma, la misma CONAMA explica en su Justificación Presupuestaria 2001 que decidió reducir el presupuesto de CENMA para ajustar su propio presupuesto a la reducción que el Supremo Gobierno le había impuesto, desconociendo así simple y llanamente, y sin mayor argumentación, compromisos previamente contraídos por el Estado de Chile y, además, poniendo en serio riesgo la sobrevivencia de mediano y largo plazo del CENMA, una entidad que por sus características estructurales y su función no puede estar sometida a las enormes fluctuaciones presupuestarias que esta decisión implicó. En efecto, el aporte presupuestario al CENMA el año 2001 fue finalmente de tan sólo \$ 272,9 millones, es decir, menos del 51% de los \$ 537,3 millones solicitados (ver Cuadro 1).

Resulta incomprensible que el organismo al cual el Gobierno de Chile le dio la responsabilidad de canalizar los recursos con los cuales el Estado había comprometido honrar sus compromisos de largo plazo para con el Gobierno de Japón y la Universidad de Chile al comprometerse conjuntamente en la creación de CENMA, haya decidido no cumplir tal responsabilidad, deshonorar los compromisos del Estado de Chile y poner en riesgo la continuidad de CENMA en el tiempo.

Lo anterior ocurrió, además, en el contexto de la acordada extensión por dos años de la cooperación del Gobierno de Japón al Proyecto CENMA, en cuyo convenio el Gobierno de Chile se compromete a “asegurar una implementación libre de obstáculos del proyecto, para lo cual tomará las medidas necesarias, tales como asignar personal apropiado y destinar el presupuesto necesario”. En consecuencia, en junio del 2000, al hacer su Justificación Presupuestaria para el 2001, y al simplemente excluir “los compromisos que se generen producto de las negociaciones para financiar CENMA”, CONAMA actuó de manera diametralmente opuesta y contraria a la palabra empeñada por el Gobierno de Chile al Gobierno de Japón y la Universidad de Chile sólo dos meses antes al firmar el convenio mencionado, en abril del mismo año 2000. Tal



proceder resulta también contrario a toda lógica, a menos que se acepte que el Gobierno de Chile asumió el compromiso de crear CENMA y comprometió donaciones del Gobierno de Japón de más de US\$ 20 millones y aportes de la Universidad de Chile de más de US\$ 3 millones, afectado por una miopía e incapacidad de planificación que le impide ver más allá de dos, tres o cinco años.

La CONAMA actuó contraviniendo además, lo acordado con la Universidad de Chile en el documento mutuo, de julio de 1999, "Visión Conjunta CONAMA-UNIVERSIDAD DE CHILE; CENMA 2000", firmado por el Rector de la Universidad y el Director Ejecutivo de la Comisión, en el que se definió que, considerando la continuidad del Proyecto de Cooperación con el Gobierno de Japón, el marco de financiamiento del CENMA para el período 2001-2003 se podría llevar a cabo utilizando la misma modalidad de transferencias incorporadas en la "asignación anual a CONAMA definida en la Ley de Presupuestos, que expresa el compromiso entre los Gobiernos de Chile y Japón".

- g. El año **2002** el aporte presupuestario de CONAMA a CENMA fue nuevamente de sólo **\$ 278,4 millones**, es decir, prácticamente lo mismo del año 2001, y sólo **58%** de los \$ 477,9 millones requeridos por el CENMA (ver Cuadro 1). En el presente año **2003**, la situación se hace aún más crítica, ya que el aporte de CONAMA baja a **\$ 151,5 millones**, o **26%** del presupuesto de \$ 594,1 solicitado por el CENMA (ver Cuadro 1).
- h. En estas condiciones, los años 2001 y 2002, el CENMA acumuló pérdidas operacionales por \$ 54,3 millones que pudo sobrellevar gracias a:
1. una drástica reducción de sus gastos, que implicó una consecuente reducción de su actividad, disminución de personal y minimización o eliminación de importantes áreas de desarrollo e investigación, como residuos sólidos y residuos líquidos, entre otras;
 2. la obtención de proyectos de la CONAMA, en parte a través de licitaciones ganadas en concursos abiertos, por montos de \$ 382, 5 millones en el 2001, y de \$ 165,7 millones en el 2002, que complementaron los ingresos por vía Ley de Presupuestos a través de la CONAMA (llamados también transferencias directas a CENMA) (ver Cuadro 1);
 3. la obtención de proyectos no-CONAMA, mayoritariamente a través de licitaciones ganadas en concursos abiertos, por montos de \$ 200,4 millones en el 2001, y de \$ 165,3 en el 2002 (ver Cuadro 1);
 4. una importante descapitalización de CENMA, que importó la pérdida continua de capital de trabajo en estos dos años.
- i. En el presente año 2003, la situación presupuestaria y financiera de CENMA ha llegado a ser realmente crítica, porque la presión presupuestaria de los años 2001 y 2002, sumada a la del presente año que adicionará pérdidas operacionales de más de \$ 257 millones, consumieron totalmente el capital de trabajo con que el CENMA contaba,



redujeron el personal al mínimo operativo posible para mantener los estándares de calidad exigidos por su acreditación internacional, y ya sólo se cuenta con recursos para cubrir gastos hasta el 1 de octubre de este año. Esto a pesar que, por sobre los \$ 151,5 millones que la CONAMA le aportó por transferencia directa este año, el CENMA se ha adjudicado en licitaciones competitivas proyectos CONAMA por \$ 162 millones, y proyectos no-CONAMA por \$ 121,5 millones (ver Cuadro 1).

- j. Por último, el contexto descrito significa además, que no se ha hecho reposición de la depreciación anual de equipamiento en CENMA, lo que implica que el capital de más de US\$ 13 millones aportado por el Gobierno de Japón en equipos y laboratorios de última generación y de frontera científico-tecnológica está sufriendo descapitalización y obsolescencia que conducirá a la pérdida definitiva de este importante capital para Chile. Sólo en el período 2000-2004, la depreciación acumulada será de alrededor de \$ 1.468 millones, o más US\$ 2 millones (ver Cuadro 2).

El análisis de este contexto y, especialmente, de la experiencia vivida en los últimos años, demuestra con toda claridad que para que Chile pueda mantener operativo el CENMA en el futuro, el Supremo Gobierno debe volver a honrar el compromiso que hiciera con el Gobierno de Japón y la Universidad de Chile, y que ratificara el año 2000 al firmar el convenio de extensión por dos años del proyecto original, aportando anualmente los recursos financieros indispensables. El CENMA, por su parte, podrá así proveer los productos y servicios que el país requiere ineludiblemente para operar su Sistema Nacional de Gestión Ambiental de manera adecuada y en concordancia con su actual estado de desarrollo y la evolución esperada para los próximos años de su institucionalidad medioambiental.

La Universidad de Chile ha puesto a disposición del proyecto CENMA y de su desarrollo futuro toda la infraestructura física e inmobiliaria con que este cuenta y utiliza, cuestión que constituye un aporte anual de gran envergadura. Sin embargo, la Universidad no está en condiciones de destinar recursos adicionales, y carece absolutamente de medios financieros para aportar, más allá del compromiso contraído originalmente con el Gobierno de Chile y el Gobierno de Japón, y que ha honrado debidamente desde la creación de CENMA hasta el día de hoy.

Por lo anterior, la crítica situación presupuestaria-financiera a que el CENMA ha sido arrastrado hoy día por la decisión de la CONAMA del año 2001 de simplemente no cumplir los compromisos contraídos por el Estado de Chile, y que se extendió posteriormente a los ejercicios presupuestarios del 2002 y 2003, ha llegado a un punto crítico. Este se manifiesta en los siguientes aspectos cruciales:

- a. pérdidas acumuladas en los tres últimos ejercicios, 2001-2003, de \$ 311,5 millones;
- b. desaparición completa del capital operativo;
- c. capacidad financiera para mantener sus operaciones sólo hasta el 1 de octubre del presente año 2003, y posibilidades de extenderlas hasta diciembre si se ganaran algunos proyectos cuyas licitaciones están por decidirse en los próximos meses;



- d. completa incertidumbre del futuro presupuestario, debido a las equívocas y contradictorias señales entregadas en los últimos años por la CONAMA y la CONAMA-Región Metropolitana respecto del cumplimiento del compromiso que el Estado de Chile contrajo con el Gobierno de Japón y la Universidad de Chile al convocarlos de manera definitiva para la creación y puesta en marcha del CENMA.

En este grave y apremiante contexto, CENMA considera imprescindible que el Supremo Gobierno disponga que la CONAMA cumpla con dos cuestiones fundamentales e ineludibles. Primero, que acuerde con el CENMA, a la brevedad y sin más trámite, un mecanismo que le permita cubrir el déficit presupuestario del presente año 2003, que como se señaló alcanza a **\$ 257,2 millones**. Este mecanismo podría tener como base el listado de actividades de apoyo al programa de creación de centros universitarios regionales que CONAMA había quedado por definir para que fuera ejecutado por CENMA en el presente año, y que tendría un financiamiento complementario al de las transferencias corrientes al CENMA.

Segundo, que CONAMA revierta definitivamente su errada y, ya probada, desastrosa decisión presupuestaria del año 2001 respecto de CENMA, y extendida a los ejercicios presupuestarios 2002 y 2003, que ha puesto al Gobierno en una situación de incumplimiento de serios compromisos con el Gobierno de una importante nación amiga y con la principal Universidad del país, y tienen al CENMA al borde del colapso financiero definitivo. Esto debe traducirse en un aporte presupuestario para el año 2004 de **\$ 535,7 millones**, asignado con plena seguridad, cualquiera sea el mecanismo que se elija para finalmente efectuar el aporte. Contra este aporte, la CONAMA podría exigir del CENMA servicios, prestaciones y proyectos por un monto de \$ 280,9 millones, producidos por sus Laboratorios Químicos, Laboratorio de Modelación y Análisis Atmosférico y Escuela de Estudios Ambientales (ver Cuadros 1, 3 y 4). Por los restantes \$ 254,8 millones, el Programa de Desarrollo de Largo Plazo del CENMA que contempla, como en años anteriores, la mantención para Chile de sus Laboratorios de Química Ambiental con acreditación internacional (ISO 17.025), por una parte, y la mantención de la operatividad de la Red de Estaciones Meteorológicas del Laboratorio de Modelación y Análisis Atmosférico (ver Cuadro 3). Asimismo, el CENMA se compromete a seguir con su esfuerzo para ganar licitaciones y/o generar proyectos no-CONAMA por un monto mínimo de \$ 150 millones (ver Cuadro 1), que aportará al autofinanciamiento de su presupuesto 2004. Los servicios, prestaciones y proyectos que la CONAMA podría demandar de los Laboratorios y la Escuela del CENMA en el año 2004 podrían ser seleccionados del menú de posibilidades que, de manera indicativa, se presenta en el Cuadro 4.

Como se observa en el Cuadro 1, el aporte solicitado en esta Propuesta Presupuestaria 2004, permitiría que el CENMA regresara a niveles de financiamiento por parte del Estado del orden de 80% (aproximadamente, 78,1% para el año 2004). Es de vital importancia volver a enfatizar aquí lo señalado más arriba, en el sentido que, para que el CENMA pueda cumplir adecuadamente la función que el Estado le definió, las transferencias de recursos en los años futuros deben serle aseguradas en un horizonte de mediano y largo plazo, de modo de permitir un marco presupuestario que posibilite al Centro explorar las posibilidades de grandes proyectos de investigación y desarrollo con financiamiento



internacional. Esta parece ser la única vía que podría permitirle, por una parte, recuperar al menos parcialmente la depreciación y obsolescencia de equipos en el futuro, y, por otra, aumentar los niveles de autofinanciamiento hasta los máximos internacionales de 30%. Al respecto, el Gobierno de Japón, a través de JICA, ha manifestado estar abierto a considerar la posibilidad de estructurar un segundo gran proyecto de cooperación con el CENMA para potenciar su desarrollo y equipamiento en los próximos años. Dicha posibilidad está obviamente condicionada a la estabilidad financiera y operativa futura del CENMA

Hoy más que nunca el país y el Estado necesitan contar con un centro nacional de referencia en materias medioambientales. El CENMA fue creado precisamente por eso por el Gobierno de la nación y ha realizado toda su labor teniendo presente de manera permanente:

- a) los requerimientos hechos y la sólida fundamentación aportada por los Gobiernos de los Presidentes Patricio Aylwin y Eduardo Frei Ruiz-Tagle al Gobierno del Japón para que este apoyara con equipamiento de frontera y transferencia de ciencia y tecnología la creación del CENMA;
- b) las necesidades del Estado de contar con un respaldo y soporte científico y técnico de la más alta excelencia internacional para enfrentar de manera adecuada los grandes problemas ambientales del país;
- c) los requerimientos del Sistema Nacional de Gestión Ambiental como de los Planes de Descontaminación de contar con información validada y con estándares reconocidos internacionalmente;
- d) el rol de la Universidad de Chile como Universidad Nacional, comprometida con el análisis y la solución de los grandes problemas de la nación.

Al Gobierno del Presidente Ricardo Lagos le corresponde definir hoy si las necesidades de país y los compromisos internacionales suscritos por los gobiernos democráticos que le precedieron para tener un centro nacional de referencia en materias medioambientales son compatibles o no con sus propias políticas.

La actual situación financiera de CENMA requiere de definiciones que no admiten ambigüedad alguna: o el Estado genera las condiciones para el financiamiento básico de CENMA o, por el contrario, el Gobierno del Presidente Lagos debe responsablemente proceder al cierre definitivo del CENMA. De no contarse con los financiamientos requeridos en esta Propuesta Presupuestaria, tanto para cubrir el déficit presupuestario del actual ejercicio 2003, como para cubrir las necesidades presupuestarias del año 2004, este cierre definitivo debería ocurrir, a más tardar en diciembre del presente año 2003.



CUADRO 1

**CENTRO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (CENMA)
RESULTADOS OPERACIONALES 2001-2003 Y PROPUESTA 2004**

AÑO	COSTOS OPERACIONALES		PROYECTOS		INGRESOS OPERACIONALES TOTALES	RESULTADO OPERACIONAL	TOTAL FINANCIAMIENTO POR ESTADO DE CHILE VIA CONAMA
	OPERACIÓN	PERSONAL	CONAMA	NO-CONAMA			
2000	\$ 317,766,625	\$ 458,879,984	\$ 213,270,987	\$ 36,235,175	\$ 786,808,162	\$ 10,161,553	\$ 750,572,987
2001	\$ 331,140,753	\$ 483,829,247	\$ 382,483,478	\$ 200,370,522	\$ 855,729,000	\$ 40,759,000	\$ 655,358,478
2002	\$ 288,226,000	\$ 416,221,000	\$ 165,729,000	\$ 165,258,000	\$ 609,357,000	\$ (95,090,000)	\$ 444,099,000
2003	\$ 283,185,786	\$ 408,942,534	\$ 161,954,040	\$ 121,491,930	\$ 434,945,970	\$ (257,182,350)	\$ 313,454,040
TOTAL							
PROPUESTA 2004	\$ 280,551,940	\$ 405,139,054	\$ 280,884,251	\$ 150,000,000	\$ 685,690,994	\$ -	\$ 535,690,994

CUADRO 2

**CENTRO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (CENMA)
BALANCES OPERACIONALES (RESULTADOS OPERACIONALES MAS DEPRECIACIONES ANUALES) 2001-2003 Y PROPUESTA 2004**

AÑO	RESULTADO OPERACIONAL	DEPRECIACION ANUAL	BALANCE OPERACIONAL
2001	\$ 40,759,000	\$ 280,000,000	\$ (239,241,000)
2002	\$ (95,090,000)	\$ 320,000,000	\$ (415,090,000)
2003	\$ (257,182,350)	\$ 287,000,000	\$ (644,182,350)
TOTAL	\$ (301,351,797)	\$ 887,000,000	\$ (1,468,351,797)
PROPUESTA 2004	\$ -	\$ 250,000,000	\$ (250,000,000)



CUADRO 3

CENTRO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (CENMA)
PROPUESTA PRESUPUESTO 2004

UNIDADES	COSTOS OPERACIONALES TOTALES	PROYECTOS			PROGRAMAS		TOTAL	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO DE CHILE VIA CONAMA	INGRESOS OPERACIONALES TOTALES	RESULTADO OPERACIONAL	TOTAL FINANCIAMIENTO POR ESTADO DE CHILE VIA CONAMA
		CONAMA	NO-CONAMA	CONAMA	CONAMA						
LABORATORIOS QUIMICOS	\$ 100,000,000	\$ 100,000,000		\$ 220,000,000							
LABORATORIO ANALISIS ATMOSFERICO	\$ 170,884,251	\$ 170,884,251		\$ 34,806,743							
ESCUELA DE ESTUDIOS AMBIENTALES	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000									
TOTALES	\$ 685,690,994	\$ 280,884,251	\$ 150,000,000	\$ 254,806,743	\$ 685,690,994	\$ 254,806,743	\$ 685,690,994	\$ -	\$ 535,690,994	78.1%	



CUADRO 4

**CENTRO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (CENMA)
MENU DE ALGUNOS PROYECTOS Y SERVICIOS POSIBLES PARA CONAMA; 2004**

LABORATORIO DE MODELACION Y ANALISIS ATMOSFERICO			
PROYECTO O SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES	VINCULACION CONAMA
Pronóstico contaminación atmosférica para Santiago - Pronósticos MP10 - Pronósticos Ozono - Operación de red meteorológica	\$ 183,000,000	otoño-invierno primavera-verano	Plan de Descontaminación RM
Mejoramiento del pronóstico para RM - Actualización sistema pronóstico - Modelos adicionales	\$ 20,000,000	Modelo Misumi y otros	Plan de Descontaminación RM
Monitoreo cal aire (gases y MP) Región Metropolitana - Medición gases, PM10 y meteorología	\$ 26,300,000	2 estaciones móviles por 6 meses	Plan de Descontaminación RM
Monitoreo cal aire (gases y MP) Regiones no RM - Medición gases, PM10 y meteorología	\$ 32,000,000	2 estaciones móviles por 6 meses	
Monitoreo material particulado (MP) IX y X Regiones - 3 lugares, medición con TEOM, dicótomo y meteo. - 6 meses continuos, 30 muestreos dicótomo	\$ 23,800,000		Cumplimiento de Norma de Calidad del Aire
Auditoría redes calidad aire - Auditoría a 20 redes/año	\$ 40,000,000	incluye verificación de instrumentos	Planes de Descontaminación vigentes
Estudios de análisis y modelación - Análisis de información existente de calidad de aire - Modelamiento meteorológico y de calidad de aire	\$ 30,000,000		Cumplimiento de Norma de Calidad del Aire
Actualización y/o desarrollo de inventarios de emisiones - Actualización de inventarios en regiones - Desarrollo de inventarios en 1 o 2 regiones	\$ 32,500,000		Planes de Descontaminación vigentes

LABORATORIOS QUIMICOS			
PROYECTO O SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES	VINCULACION CONAMA
Calidad de aguas - Vigilancia litoral, compuestos persistentes - Campañas de Calidad de Aguas - Bioensayos (Daphnia, lenna, microalgas)	\$ 11,872,120 \$ 7,072,000 \$ 5,200,000	34 puntos de muestreo, una vez 20 puntos de muestreo, dos veces 20 puntos de muestreo, dos veces	Agenda Ambiental 2002-2006, recuperación ambiental de ciudades, Programa Agua Normas de Emisión
Calidad de aire - Campañas de Tubos pasivos SO2, NO2, O3 - Campañas de VOCs (C2-C5, BTX) - Caracterización de partículas (PAHs, PCBs, Metales) - Toxicidad aguda de PM10 en Ratón - Genotoxicidad PM10 (micronúcleos, test cometa y Ames)	\$ 3,182,400 \$ 17,635,800 \$ 10,387,000 \$ 4,680,000 \$ 19,890,000	5 ciudades, 4 puntos, 4 veces, 3 contaminantes 1 canchil, 5 ciudades, 3 puntos, 7 días, 2 veces 5 ciudades, 10 muestras 2 muestras mensuales, \$40.000 muestra adicional 12 test micronucleos y 12 de cometa y 48 de Ames	Agenda Ambiental 2002-2006, recuperación ambiental de ciudades, Programa Aire Normas de Calidad Normas de Emisión Reglamentos Planes de descontaminación
Residuos - Peligrosidad Rises - Apoyo a Fiscalización de Rises	\$ 12,597,000 \$ 3,978,000	30 Industrias 30 Industrias	Agenda Ambiental 2002-2006, recuperación ambiental de ciudades, Programa Residuos Normas de Emisión

ESCUELA DE ESTUDIOS AMBIENTALES			
PROYECTO O SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES	VINCULACION CONAMA
Curso para funcionarios Públicos	\$ 10,000,000	2 cursos 20 personas	Capacitación funcionaria para SEIA
Seminario Nacional Gestión Ambiental	\$ 8,000,000	Evaluación Gestión Ambiental a 10 Años de la Ley de Bases	Difusión y participación ciudadana
Curso Internacional Gestión Ambiental	\$ 5,000,000	No incluye costo de participaciones	Inserción internacional de Chile en AL

